

ACUERDO 07/2013 QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA Y EL SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA.

CONSIDERANDO

1. Lo establecido en la cláusula 172 del Contrato Colectivo de Trabajo.
2. El Calendario Escolar para el periodo 2012-2013.

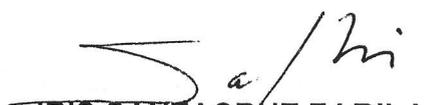
LA UNIVERSIDAD Y EL SINDICATO ACUERDAN LA SIGUIENTE:

CLÁUSULA

ÚNICA. El segundo periodo de vacaciones del año será, por esta ocasión, de 25 días naturales, del 22 de julio al 15 de agosto de 2013.

México, D.F., a 24 de junio de 2013

**POR LA REPRESENTACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
METROPOLITANA**


IRIS SANTACRUZ FABILA
Secretaria General

**POR LA REPRESENTACIÓN DEL
SINDICATO INDEPENDIENTE DE
TRABAJADORES DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
METROPOLITANA**


ANTONIO VENADERO VALENZUELA
Secretario General